



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	María Camila Rodríguez Olaya
Demandado:	John Henry Rodríguez Parra
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00053-00
Asunto:	Requiere Bancolombia

Conforme el informe secretarial, requiérase la materialización de las medidas por parte de BANCO BANCOLOMBIA frente a lo ordenado mediante auto de fecha 12 de julio de 2022 (*f.4C2*) y comunicado mediante oficio No. 0551 de fecha 14 de julio de 2022; teniendo en cuenta que se precisó mediante oficios No. 0927 de fecha 20 de octubre de 2022 (*f.21C2*) y No. 0927 de fecha 24 de octubre de 2022 (*f.26C2*), lo solicitado por la entidad financiera en su respuesta de fecha 19 de julio de 2022 con código interno RL00454566, donde informo la existencia de la cuenta de ahorros terminada en 10676 (*f.15C2*). Termino tres (3) días. Oficiése.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3c9beaf887244dc0ba15c7bde54edd2e1dba93f444cd20496ee906c1ad7f578**

Documento generado en 06/12/2022 12:10:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>